## RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Convocar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día **05 de octubre** del año **2023** a las **19:30 horas** en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el *quórum* exigido en la primera, que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Sede Consistorial, con publicidad en Canal YOU TUBE Municipal, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2°.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES
- 3°.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022
- 4°.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES
- 5°.- CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
- 6°.- ACUERDO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS DE GATOS DE LA LOCALIDAD
- 7°.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE
- 8°.- MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA,
- 9°.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS.82.3 Y 91.4 DEL ROF.
- 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Rafael Pérez González, lo que como Secretario Certifico.

Fecha y firma digitales